



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito (COOCRÉDITO)
Demandado	Nayibe Plaza Gambo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00964-00
Asunto	Incorpora – Accede a oficiar

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual aporta respuesta proferida por la EPS Sanitas, donde dicha entidad indica que no puede suministrar los datos personales de la demandada por expresa disposición legal. En ese sentido, la parte actora solicita que se oficie a la entidad para que indique el empleador de Nayibe Plaza Gambo. Respecto a la solicitud realizada, por encontrarse procedente, se accede a oficiar a la EPS Sanitas para que informe si **NAYIBE PLAZA GAMBO**, identificada con **C.C. 31.575.912**, figura como afiliada en sus registros e indique el nombre del empleador por quien se encuentra afiliada, teléfonos y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en cuestión. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d14fb9093342b0519c67e7579da28d4c8c9e4634acf6b076d5445be9488ed7**

Documento generado en 18/11/2021 10:30:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>